



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León, realizadas por Real Decreto n.º 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2015, aparece Acta de fecha 6 de mayo de 2015 del tenor literal siguiente:

#### *Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos*

En Burgos, a 6 de mayo de 2015, siendo la hora señalada, previa convocatoria realizada al efecto por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona, comparecen en las dependencias del Juzgado de Menores de Burgos, sito en la avenida Reyes Católicos, 51B, planta baja, de esta ciudad:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales judiciales: D.ª María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.ª María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación del siguiente:

Escrito remitido por la Junta Electoral Provincial de Burgos a medio del cual se pone en conocimiento la designación de D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz como vocales no judiciales para esta Junta Electoral de Zona.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de los escritos que han quedado detallados más arriba.

Segundo. – Se tiene por constituida, de forma definitiva, la Junta Electoral de Zona de Burgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 b) de la LOREG, acordándose la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse a tal efecto la oportuna comunicación al mismo, así como a la Junta Electoral Provincial.

Tercero. – Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta



Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 6 de mayo de 2015.

La Secretaria,  
María Elena Camina Pérez